

Corrección de Errores

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BILLETAJE II DEL TREN TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

Referencia AOPJA: T-TC7125/CSV0

Expediente EXE nº: 50000036503

Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante Resolución de fecha 27 de mayo de 2026 la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (en adelante, la Agencia) aprobó el expediente de contratación para el contrato Mixto de suministro y servicio de mantenimiento de Sistemas de Billetaje II del Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz, Expediente T-TC7125/CSV0, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el gasto para la adjudicación del citado contrato, por un valor estimado de 1.317.056,79€, IVA excluido, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación Negociado sin publicidad.

Segundo.- Con fecha 29 de mayo de 2026 se publicó el anuncio de licitación del contrato en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC) y en el Diario Oficial de la Unión Europea, estableciéndose como plazo máximo de presentación de las ofertas el 15 de junio de 2026 a las 12:00 horas.

Tercero.- Con posterioridad al plazo de presentación de las ofertas, se ha detectado un error material en el PCAP que rige la licitación del citado contrato, en el siguiente sentido:

Donde dice:

9.1. Forma de presentación de las solicitudes de participación

9.1.1. Sobre electrónico nº 1: Solicitudes de participación y documentación acreditativa de los requisitos previos

9.1. Selección de las personas candidatas e invitación a presentar proposiciones

9.1.1. Órganos de asistencia

9.1.1. Apertura del sobre electrónico nº1 y selección de las personas candidatas

9.1.1. Invitaciones a participar en el procedimiento

9.1. Presentación de proposiciones

9.1.1. Sobre electrónico nº2: Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es
www.aopandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EBZ8CDNVLRLMNXMYHWPQRF9F	PÁG. 1/3	



Debe decir:

- 9.2. Forma de presentación de las solicitudes de participación
- 9.2.1. Sobre electrónico nº 1: Solicitudes de participación y documentación acreditativa de los requisitos previos
- 9.3. Selección de las personas candidatas e invitación a presentar proposiciones
- 9.3.1. Órganos de asistencia
- 9.3.2. Apertura del sobre electrónico nº1 y selección de las personas candidatas
- 9.3.3. Invitaciones a participar en el procedimiento
- 9.4. Presentación de proposiciones
- 9.4.1. Sobre electrónico nº2: Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación

Fundamentos de derecho

Único.- La rectificación de errores de los actos de las Administraciones Públicas se regula en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

El artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) dispone que los pliegos de cláusulas administrativas particulares solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético, sin que ello conlleve retroacción de actuaciones.

En virtud de lo expuesto y de lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la LCSP, demás normas de aplicación, así como en los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 175/2018, de 18 de septiembre y, en uso de las atribuciones conferidas como competencias propias por el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020, (BOJA de 23 de diciembre de 2020), esta Dirección Gerencia de la Agencia adopta la siguiente

CORRECCIÓN DE ERRORES

Primero.- SUBSANAR el error material advertido en el PCAP en el siguiente sentido:

Donde dice:

- 9.1. Forma de presentación de las solicitudes de participación
- 9.1.1. Sobre electrónico nº 1: Solicitudes de participación y documentación acreditativa de los requisitos previos



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es
www.aopandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EBZ8CDNVLRLMNXMYHWPQR9F	PÁG. 2/3	



- 9.1. Selección de las personas candidatas e invitación a presentar proposiciones
 - 9.1.1. Órganos de asistencia
 - 9.1.1.1. Apertura del sobre electrónico nº1 y selección de las personas candidatas
 - 9.1.1.1. Invitaciones a participar en el procedimiento
 - 9.1.1.2. Presentación de proposiciones
 - 9.1.1.2.1. Sobre electrónico nº2: Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación

Debe decir:

- 9.2. Forma de presentación de las solicitudes de participación
 - 9.2.1. Sobre electrónico nº 1: Solicitudes de participación y documentación acreditativa de los requisitos previos
- 9.3. Selección de las personas candidatas e invitación a presentar proposiciones
 - 9.3.1. Órganos de asistencia
 - 9.3.2. Apertura del sobre electrónico nº1 y selección de las personas candidatas
 - 9.3.3. Invitaciones a participar en el procedimiento
- 9.4. Presentación de proposiciones
 - 9.4.1. Sobre electrónico nº2: Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación

La presente corrección de errores no invalida la Resolución dictada con fecha 27 de mayo de 2026, que surtirá todos sus efectos, ni conllevará retroacción de actuaciones.

Segundo.- PUBLICAR la presente corrección de errores en el perfil del contratante de la Agencia en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo.-e: José María Rivera Zafra



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es
www.aopandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EBZ8CDNVLRMLNXYHWPQRF9F	PÁG. 3/3	